



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 27 de noviembre de 1996

Núm. 272

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.^a

NOTIFICACION Y VALORACION DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.^a, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo de la empresa deudora Maderas Arquela, S.A., con NIF número A24087066, correspondientes al Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, por un importe total de 135.936 pesetas, incluidos recargos y costas del procedimiento, fue practicada la valoración del bien inmueble que le fue embargado el día 8 de febrero de 1996, dictándose con esta fecha la siguiente:

Providencia: Por el Aparejador don Ramón Eguiagaray Gallastegui y el señor Arquitecto Superior del S.A.M. de la Excma. Diputación Provincial de León, don Miguel Angel Capellán Alvarez, fue practicada la valoración del bien inmueble embargado al deudor que comprende este expediente, Maderas Arquela, S.A., con NIF número A24087066, con el siguiente resultado:

I.-Deudor: Maderas Arquela, S.A.

II.-Identificación y descripción del bien inmueble embargado: Rústica.-Tierra de secano en término y Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, al sitio de la Arquela, de una superficie de treinta y cinco áreas. Está formada por un polígono irregular de trece lados. Linda: Norte, Diva García García; Sur, Mateo Alvarez y Diva García García; Este, Diva García García; y Oeste, Andrés Llanes. Figura inscrita el tomo 1.476, del libro 29 del

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, folio 119, finca registral número 3.847, inscripción primera.

Según certificación de la Gerencia Territorial del Catastro de León, sobre el centro de dicha finca existen varias edificaciones con una superficie construida de ochocientos nueve metros cuadrados, siendo la parcela catastral 917909 del plano parcelario de Puente de Domingo Flórez.

III.-Valoración.

Solar: 3.500 m.² x 1.700 pesetas/m.²=5.950.000 pesetas.

Edificación: 809 m.² x 38.000 pesetas/m.²=30.742.000 pesetas.

Importe total 36.692.000 pesetas.

Asiende la presente valoración, a la cantidad de treinta y seis millones seiscientos noventa y dos mil pesetas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139.3 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, notifíquese a la empresa deudora, Maderas Arquela, S.A., con NIF A24087066, la valoración practicada, advirtiéndole que, en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Y no siendo posible practicar la notificación de valoración practicada por resultar ausente la empresa deudora, se notifica a través de este edicto el contenido de la anterior providencia, advirtiéndole que, en caso de discrepancia con la valoración practicada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en esta oficina de Recaudación, a contar desde el día siguiente a la de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De no existir conformidad con el contenido de la presente, podrá presentar el recurso ordinario que establecen los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado

si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo (artículos 42.2 y 117 de la citada Ley), pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar desde el día en que se entienda desestimado el recurso ordinario. La interposición del recurso contencioso administrativo, requerirá comunicación previa a la Excm. Diputación Provincial de León (artículo 110.3 del citado texto legal), no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Ponferrada, 10 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

10148

10.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el Ilmo. señor Delegado han sido dictados acuerdos a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 25/95, de 20 de julio, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

ASUNTO: REQUERIMIENTO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

MUNICIPIO: LEON

CIF	Razón Social/Domicilio	Ejercicio
B24282873	Decovile, S.L./Pendón de Baeza, 11	1993, 1994
A24032823	Montajes Bernesga, S.A./Carlos Pinilla, 1	1993, 1994
B24301186	Motor Exclusivas Rodríguez Srv. Agrícolas, S.L./ Avda. 18 de Julio, 2	1994
B24290769	Carbones Cuesta, S.L.C./Ordoño II, 11	1994

MUNICIPIO: VEGAS DEL CONDADO

B24287211	Leonesa de Construcciones Hidráulicas, C.L./Re., sn. Lg. Cereales del Condado	1994
-----------	---	------

La Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, impone con carácter general, a los sujetos pasivos del Impuesto, la obligación de presentar declaración-liquidación por cada periodo impositivo. Esta declaración debe presentarse, tanto si la liquidación da lugar a un ingreso a favor de la Hacienda Pública, como si de ella resulta cuota cero o cantidad a devolver e incluso cuando se trate de entidades que se encuentren inactivas.

Analizados los datos y antecedentes que obran en esta oficina se deduce que las entidades arriba relacionadas se encuentran obligadas por el Impuesto sobre Sociedades, no constando, en el día de la fecha, que hayan presentado la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios indicados.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento, las declaraciones omitidas y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

En el caso de que las entidades arriba indicadas no se consideren obligadas a presentar esta declaración, deberán también justificarlo en el plazo anteriormente fijado. Para aclarar cualquier duda puede acudir a su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple de conformidad con el artículo

78.1.f) en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de la declaración.

El Delegado, Javier Estrada González.

Hace saber: Que por el señor Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria han sido dictados acuerdos a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 25/95, de 20 de julio, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Asunto: Notificación trámite de audiencia

De los datos que figuran en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, se deduce que están obligados a presentar declaración por el concepto y periodo impositivo indicado. En aplicación de los artículos 38 y siguientes del Reglamento del IVA y/o del artículo 62 del Reglamento del IRPF, procede practicar las siguientes liquidaciones:

MUNICIPIO: LEON

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Epig. Activ.	Concep.-Periodo	Importe trim.
25382730	Félix Gómez García	Cl. Leitariegos, 21	505.5	IRPF-96 2T	48.501 pesetas
9740909	Maria Isabel Fernández Vega	Cl. Doña Urraca, 28	673.2	IRPF-96 2T	41.231 pesetas
9740909	Maria Isabel Fernández Vega	Cl. Doña Urraca, 28	673.2	IVA-96 2T	27.969 pesetas
9707374	Jesús Gutiérrez Antón	Cl. Fontañán, 19	502.1	IVA-96 2T	138.250 pesetas
9707374	Jesús Gutiérrez Antón	Cl. Fontañán, 19	502.1	IRPF-96 2T	64.583 pesetas

MUNICIPIO: SAN ANDRES DEL RABANEDO

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Epig. Activ.	Concep.-Periodo	Importe trim.
X0666844M	Mbaye Cheikh	Av. Párroco Pablo Díez, 38	663.9	IRPF-96 2T	26.384 pesetas.

Por ello, según lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se da apertura al trámite de audiencia, y se pone de manifiesto a los interesados que disponen de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen procedentes en derecho.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Agustín Turiel Martínez.

León, 18 octubre de 1996.—El Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º: el Secretario General, Carlos Alvarez Alvarez.

10149

11.170 ptas.

Dependencia de Recaudación

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Unidad de Actas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda de León. Av. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de bienes embargados.

5.-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

CISTIerna

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Importe
Martínez Fernández, Angel	c/ Juan Ferreras, 7, bajo B	Acta IVA	5.247.587
Cubillas de Rueda			
Alonso Alonso, Fernando	S. Cipriano de Rueda	Actas IVA	757.930
El mismo	S. Cipriano de Rueda	Actas IRPF	272.356

LA BAÑEZA

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Construcciones y Promociones Fegasa, S.L.	c/ Jacinto Benavente, 10	Acta Socied.	93	4.042.030
Construcciones y Promociones Fegasa, S.L.	c/ Jacinto Benavente, 10	Acta Socied.	93	4.042.030
Construcciones y Promociones Fegasa, S.L.	c/ Jacinto Benavente, 10	Acta IRPF	91-94	5.396.255
Construcciones y Promociones Fegasa, S.L.	c/ Jacinto Benavente, 10	Acta IVA	93	4.873.806

LEON

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Castañón García	c/ Suero de Quiñones, 19	Acta Soc.	91	1.187.018
Castañón García	c/ Suero de Quiñones, 19	Acta Soc.	92	14.860.356
Castañón García	c/ Suero de Quiñones, 19	Acta Soc.	93	6.717.629
Castañón García	c/ Suero de Quiñones, 19	Acta IVA	91-93	12.975.103
Castañón García	c/ Suero de Quiñones, 19	S. Tráfico	96	48.000
Castañón García	c/ Suero de Quiñones, 19	S. Tráfico		18.000
C.B. Maderas Vidal	c/ Agustín Alfageme, 11	Acta IVA	89-92	842.671

VALVERDE DE LA VIRGEN

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Contratas Virtual, S.L.	C/ Zamora. Valverde de la Virgen	Acta IVA	94-95	8.041.772

VILLAQUILAMBRE

Apellidos y nombre	Domicilio	Año	Importe
Riva Sánchez, Eugenio de la	El Caminón	Acta IRPF 89	7.236.913
León, 13 de septiembre de 1996.			
			9508
			11.875 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Francisco Javier Gómez García, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 29 de octubre de 1996, la siguiente:

"Providencia: Acordada con fecha 29 de octubre de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor don Francisco Javier Gómez García, NIF 9.756.887-B, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4-7-96, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación, procedáse a la celebración de la citada subasta el 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, n.º 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Derecho de arriendo y traspaso del local comercial, sito en la calle Cervantes, n.º 4, de León, dedicado a la actividad de Café-Bar Restaurante, cuyo nombre comercial es "Café-Bar Madrid". Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y una renta mensual de 127.629 pesetas, IVA incluido.

Valor y tipo para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 200.000 pesetas.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100

del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—No existen cargas conocidas sobre los bienes que se subastan.

8.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar, durante un plazo de treinta días, el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; de no ejercitarlo la renta podrá ser incrementada conforme señala el artículo 42 de la citada Ley.

9.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año según el artículo 32 de dicha Ley.

10.º—El rematante del derecho de traspaso quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39, párrafo 2.º, de la referida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado se declarará sin efecto la adjudicación, así como la pérdida del depósito sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

11.º—Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 29 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

10594

14.125 ptas.

Unidad de Recaudación

Administración de Ponferrada

DEPENDENCIA DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Carbones Destierres Bierzo, S.L., con NIF B24218141, con domicilio en calle Comendador Saldaña, 1, de Bembibre, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 30 de octubre de 1996, la siguiente:

Providencia: Acordada con fecha 30 de octubre de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor Carbones Destierres Bierzo, S.L., con NIF B24218141, cuyos embargos se realizaron por diligencia de fecha 24 de julio de 1996, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, plaza de John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien número 1.

Rústica: Finca al sitio denominado Campriondo, en término y Ayuntamiento de Igüña de unos quince mil metros cuadrados con accesos desde la carretera de Igüña a Rodrigatos, que linda: Norte y Sur, monte comunal; Este, antiguo camino vecinal de Igüña a Rodrigatos; y Oeste, Antonio Vega García. Sobre la indicada finca se encuentran ubicados los siguientes bienes: A) Lavadero de carbones compuesto de Cajas Hidroneumáticas, cintas, motores e instalación eléctrica, fabricado por Wences y Seve, Sociedad Limitada. B) Tres tolvas metálicas de cincuenta toneladas cada una de ellas, fabricadas por Wences y Seve, S.L. C) Tolva metálica de doscientas toneladas, fabricada por Wences y Seve, S.L. D) Transformador de 400 KWS. de 15.000/380 v. línea, pórticos, cable y aparallaje eléctrico; y E) Casetas de bloques destinadas a oficina, sala de compresores y sala de transformación de energía eléctrica, taller mecánico y fragua que tiene una superficie total aproximada de cien metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 1.465, libro 29 de Igüña, folio 179, de la finca 3.569.

Valor y tipo para la subasta: 6.274.229 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiera conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

	Tipo de subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (importe en pesetas)
Hasta	50.000	500
De 50.001	a 100.000	1.000
De 100.001	a 250.000	2.500
De 250.001	a 500.000	5.000

		Tipo de subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (importe en pesetas)
De 500.001	a	1.000.000	10.000
De 1.000.0001	a	2.500.000	25.000
De 2.500.0001	a	5.000.000	50.000
De 5.000.0001	a	10.000.000	100.000
Más de		10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, plaza de John Lennon, s/n, Ponferrada, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Sin cargas preferentes.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda.

José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 30 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

11040

17.250 ptas.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Construcciones Valcárcel, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 22 de octubre de 1996, la siguiente:

“Providencia: Acordada con fecha 22 de octubre de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor Construcciones Valcárcel, S.L., con NIF B24028581, cuyos embargos se realizaron por diligencias de fecha 01-04-96 y 28-06-96, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 15 de enero de 1997, a las 10 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, Pz. John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, según redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien n.º 1: Autorización de Transporte de clase MPC-Nacional.—Número de tarjeta: 5655387.

Valor y tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

Bien n.º 2: Vehículo marca Ford, Furgoneta mixta, modelo Transit, matrícula LE-5366-S, y n.º de bastidor: TW2VXXCPVVK-G58859.

Valor y tipo para la subasta: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de: 2.500 pesetas cada uno.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-Que si la mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.º-No existen cargas conocidas sobre los bienes que se subastan.

8.º-Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 22 de octubre de 1996.-Fdo.: Natividad Calvo Franco.

10646 11.875 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, por delegación del Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Comercial Siderúrgica Berciana, S.A., NIF A24071706, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 21 de octubre de 1996, la siguiente:

Providencia: Acordada con fecha 21 de octubre de 1996 la subasta de bienes propiedad del deudor Comercial Siderúrgica Berciana, S.A., con NIF A24071706, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 01-04-95, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 14 de enero de 1997, a las 10 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en Ponferrada, Pz. John Lennon, s/n, Unidad de Recaudación, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, según redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Bien 1.-Autorización de Transporte de clase MPC-Nacional.-Número de tarjeta: 5115869.

Valor y tipo para la subasta: 200.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los poseedores, si los hubiera, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

Derechos del deudor sobre los bienes: Titular en el Registro General de Transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del Transporte-Sección de Títulos Habilitantes.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

		Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	a	50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.º-No existen cargas conocidas sobre el bien que se subasta.

8.º-Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Ponferrada, 21 de octubre de 1996.-Firma (ilegible).

10598

13.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Consejería de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la Declaración Oficial de existencia de Epizootia denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Saelices del Payuelo (Ayuntamiento de Valdepolo), provincia de León.

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Saelices del Payuelo (Ayuntamiento de Valdepolo), en la provincia de León, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la Sección de Sanidad y Producción Animal de León, y en cumplimiento de cuanto se determina en la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI, de 4 de febrero de 1955 que la desarrolla, en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación, y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León en su artículo 16, procede a la Declaración Oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de SAT Payuelo en Marcha.

Zona infecta: Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas adoptadas:

1.º Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Saelices del Payuelo (Ayuntamiento de Valdepolo), provincia de León, y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 11 de noviembre de 1996.-El Director General de Agricultura y Ganadería, José Carlos Jiménez Hernández.

11368

5.125 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE n.º 156, de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

- Solicitud de don Manuel Valcárcel López, para la construcción de una vivienda familiar, en el término municipal de Camponaraya.

- Solicitud de don José E. Alvarez Alvarez, para la construcción de una vivienda familiar, en el término municipal de Sariegos.

León, 15 de noviembre de 1996.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

11305

3.000 ptas.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Pago de justiprecio de la finca afectada por el expediente de expropiación forzosa como consecuencia de las obras de canalización del arroyo Alcedo y depósito de estériles para la extensión de la escombrera del nuevo lavadero de La Robla (León).

El día 10 del próximo mes de diciembre se procederá al pago del justiprecio a los propietarios de la finca afectada por el expediente de expropiación forzosa de referencia, cuya beneficiaria es la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa. El pago se efectuará a las 13 horas en las dependencias del Ayuntamiento de La Robla mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 30 de noviembre los propietarios comuniquen a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibirlo mediante talón nominativo, deberán acudir debidamente acreditados, así como aportar la documentación que justifique la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberá presentar antes del mencionado día 30 de noviembre la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados ante la Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, cuyo domicilio lo tiene en Santa Lucía de Gordón, calle Reino de León, s/n.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 14 de noviembre de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

11359

4.000 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Advertido error en el texto del anuncio de este Ayuntamiento publicado en el anexo al número 266, del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sobre modificación de Ordenanzas fiscales de

Impuestos y Tasas, y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos, corresponde llevar a efecto la oportuna rectificación.

En consecuencia, se incluyen entre las Ordenanzas modificadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de noviembre de 1996, las siguientes:

—Ordenza Fiscal Reguladora de las tasas por suministro de agua potable y servicios complementarios.

—Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por suministro de agua y servicios complementarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

11528

2.000 ptas.

* * *

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de León por la que se convoca el concurso, por el procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras del proyecto de alumbrado de la peatonalización del entorno de la Catedral de León, Fase 2.

Por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir en el concurso, por el procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras del proyecto de alumbrado de la peatonalización del entorno de la Catedral de León, Fase 2, lo que se informa públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo de presentarse éstas, dentro del plazo de 4 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al concurso de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Se establece como precio máximo del contrato la cantidad de 69.421.870 ptas., IVA incluido. Duración del contrato: El plazo del contrato es de dos meses.

Clasificación del contratista:

Grupo I; Subgrupo I; Categoría c.

Fianza provisional: 1.388.437 pesetas.

Estarán dispensados de constituir fianza provisional los licitadores que acrediten fehacientemente la clasificación definitiva requerida para concurrir a la licitación.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el proponente o representante, haciendo constar en todos ellos el nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos, se presentarán, bien en mano o por correo certificado, en el Servicio de Asuntos Generales (Contratación) del Ayuntamiento, durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, debiendo de aportar toda la documentación exigida y que se detalla en el artículo 9.3. y 4. del pliego de cláusulas económico administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

"D., mayor de edad, con domicilio en, con DNI número, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta esta comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar fecha y firma."

La Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos, procediendo en el día y hora señalando a la apertura de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 y 2 del pliego de cláusulas económico administrativas particulares del concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

La adjudicación del concurso queda condicionada a la aprobación definitiva del proyecto que lo contempla.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

11525

19.000 ptas.

PONFERRADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento y la Cuenta General del Patronato Municipal de turismo y Fiestas de Ponferrada, correspondiente al ejercicio de 1995 e informada por la Comisión Especial de cuentas de fecha 6 de noviembre de 1995, se expone al público con los documentos que las justifican y el informe de la Comisión citada, en la Intervención de Fondos de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho días más los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11231

2.250 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1996, aprobó las Bases del XIV Certamen "Cuentos de Invierno", las cuales están expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Servicio de Cultura de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11232

1.000 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, aprobó las Bases del XV Certamen de Belenes Navideños y Ambientación Navideña 1996, las cuales están expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Servicio de Cultura de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11233

1.125 ptas.

VILLATURIEL

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días contados a partir del siguiente a la publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo y durante ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, en cuyo caso se procederá por la Comisión a realizar las comprobaciones oportunas emitiendo nuevo informe. Todo ello como trámite previo al sometimiento del expediente completo al Pleno para su aprobación.

Villaturiel, 13 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

11226

500 ptas.

BEMBIBRE

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de notificación a Don Alberto Ferrera Fernández, afectado en el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el Proyecto de "Remodelación de la Plaza Mayor de Bembibre", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su realización mediante el presente anuncio.

NOTIFICACION

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZON DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REMODELACION DE LA PLAZA MAYOR DE BEMBIBRE"

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 12 de abril de 1996, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el Proyecto de REMODELACION DE LA PLAZA MAYOR DE BEMBIBRE, cuyo acuerdo fue expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 30 días, publicándose anuncios en La Crónica 16 de León de fecha 23 de mayo de 1996, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 126 de 3 de junio de 1996 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, elevándose automáticamente el acuerdo a definitivo por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1996 y publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 175 de fecha 1 de agosto de 1996 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación, conforme consta en el expediente tramitado, son los siguientes:

COSTE QUE SOPORTA EL MUNICIPIO: 10.840.583 ptas.

IMPORTE A REPARTIR EN CONTRIB. ESPECIALES: 8.672.466 ptas.

UNIDADES DE MODULO DE REPARTO (METROS FACHADA): 253,95

VALOR UNITARIO MODULO DE REPARTO: 34.150 ptas.

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

Y resultando incluido en la relación de sujetos pasivos DON ALBERTO FERRERA FERNANDEZ, como propietario de un inmueble sito en la PLAZA MAYOR (Ref. catastral 1915814), con 6,70 metros de fachada, le corresponde una cuota provisional por importe de 228.807 ptas.

No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, por lo que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, una vez finalizada la realización de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las CUOTAS INDIVIDUALIZADAS

DEFINITIVAS, que les serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

RECURSOS: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 y 34.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante el Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa. Dicho recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Contra la desestimación de dicho recurso de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere durante el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o del de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción y previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 Ley 30/92). Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTA: Se recuerda que el pago de la cuota señalada no debe efectuarlo en este momento, sino en su día, cuando le sea notificada la CUOTA DEFINITIVA y en la forma, plazos y condiciones que se le indicarán.

Bembibre, 12 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11172

5.313 ptas.

VILLADECANES

Don Leandro Arias Bardal, con número de DNI 10.035.701-L, domicilio en Ponferrada, en nombre de la Federación Regional Minerometalúrgica de Comisiones Obreras de Castilla y León, solicita licencia de actividad para impartir cursos de formación continua: Electricidad Industrial, Soldadura, Aplicaciones Informáticas, Denominación Escuela Taller de Formación Continua, a ubicar en el Polígono Industrial del Bierzo en Toral de los Vados.

Toral de los Vados, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11318

688 ptas.

BORRENES

Aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1996, la modificación e imposición de las ordenanzas que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de 30 días, durante cuyo plazo se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

Ordenanza de nueva creación:

1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

2. Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntauarios en la modalidad de cotos de caza.

Ordenanzas modificadas:

1. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.
3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimiento.
4. Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua, gas y electricidad.
5. Ordenanza reguladora del precio público por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Borrenes, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
11319 1.500 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos numero 1/96, dentro del vigente Presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 18 de noviembre de 1996.—El Presidente, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

11383 688 ptas.

VALDEMORA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos numero 1/96, dentro del vigente Presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdemora, 18 de noviembre de 1996.—El Presidente, Juan Manuel González Ceruelos.

11384 688 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

MATAVENERO Y POIBUENO

En la Casa del Concejo de Matavenero y Poibueno, a las 16 horas del día 2 de noviembre de 1996, se reúne la Junta Vecinal de Matavenero para adoptar el siguiente acuerdo:

1.º—Debido a la realización de canales y conducción de aguas que, como es sabido los vehículos de motor comprometen la calidad de las aguas del manantial que abastece a los habitantes de este pueblo; como el hecho de evitar ruidos de motores que alteren parte de la calidad de vida de sus habitantes; como el hecho de carecer de vías adecuadas y zonas de aparcamiento; así como el hecho de suponer un peligro para la seguridad de los niños, entre otros motivos de igual importancia,

2.º—Se acuerda por unanimidad, cerrar la única pista de acceso al pueblo de Matavenero y Poibueno, a todo tipo de vehículos de motor, por lo que a efectos del pretendido fin, se instalará una señal de tráfico de prohibición, impidiendo la entrada a los referidos por la pista de acceso al centro urbano, exceptuando a los vecinos en caso de necesidad, por lo que se

habilita una zona de parking de 200 metros de la entrada de la mencionada pista.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 17 horas.

El Alcalde pedáneo, Germán Duce del Campo.—Los Vocales, Patricia Capo García, Salvador Argüello López.—La Secretaria, Sonia Fernández Mardones.

11066 750 ptas.

VILLAVERDE DE ARCAJOS

Habiendo sido aprobada por unanimidad, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1996, la derogación de la Ordenanza para el gravamen o canon por aprovechamiento de lotes de terrenos del patrimonio vecinal, aprobadas y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 12 del jueves 16 de enero de 1986, se hace público para general conocimiento de todos los que pudieran estar interesados, por lo que todos los terrenos que actualmente estaban ocupados o aprovechados por los vecinos de esta localidad, pasan a disposición de esta Junta Vecinal para una nueva reordenación.

El Presidente, Juan Luis Díaz Alonso.

11236 375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.216 de 1996, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Daniel Rodríguez Martínez, contra resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, desestimando recurso ordinario contra resolución en expediente sancionador LE-I/190-95, 50.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10162 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.504 de 1996, por el Procurador señor Costales Gómez, en nombre y representación de don Víctor Fernández Torres, contra acuerdo de la Diputación Provincial de León, de 28 de junio de 1996, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10165 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.557 de 1996, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de doña Jacinta Robles Ferreras, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de fecha 16 de julio de 1996, que aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del polígono industrial de Trobajo del Camino, polígono A, margen izquierda de la carretera Nacional 120.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10213 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.663 de 1996, por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de don Miguel López Carrera, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 12 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24/040111259/5, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10421 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.335 de 1996, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Unión Española de Explosivos, S.A., contra resolución de 7 de mayo de 1996, del Gobierno Civil de León, que concede el permiso de entrada en funcionamiento del depósito comercial de explosivos "El Vesullo" en Vega de Espinareda (León), a favor de la mercantil Explosivos de Vega, S.L.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10422 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.498 de 1996, a instancia de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., representada por el Procurador señor Stampa Braun, contra la resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) en expediente número 11.350/94, desestimatoria del recurso de alzada en su día interpuesto por dicha demandante contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 8 de marzo de 1994, confirmando en todos sus términos incluida imposición de sanción acorde con la propuesta formulada por el acta de infracción número 241/94, incoada por la Inspección Provincial de Trabajo de León, de 10 de febrero de 1994, y que dio lugar a la iniciación del presente procedimiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10143 3.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.383 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el día 26 de junio de 1996, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la

liquidación girada por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10144 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.499 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 18 de julio de 1996 (Expediente 11351/94), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, de 8 de marzo de 1994, confirmatoria del acta de infracción 284/94, sobre sanción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10145 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.607 de 1996, por el Procurador don José M.ª Ballesteros González, en nombre y representación de Lecherías del Noroeste, S.A., contra resolución de 22 de julio de 1996 del Secretario General de Empleo que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, de 27 de octubre de 1995, que en virtud del acta de infracción número 1998/95, impuso una sanción de 50.100 pesetas, Expte. 1803/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10269 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.548 de 1996, a instancia de don Isaac Alvarez Alvarez, María Alvarez Alvarez, Enrique Gavela Fernández, Carlos Cabrero Castrillo y Perfecto García Antonio, representados por el Procurador señor Stampa Braun, contra el acuerdo del Ayuntamiento de León de 10 de julio de 1996, desestimando los recursos ordinarios interpuestos contra la diligencia de minoración de embargo dictada por el Recaudador Municipal que determina como objeto de traba de embargo en el expediente ejecutivo de apremio administrativo contra don Enrique Gavela Fernández, una tercera parte indivisa del derecho de traslado y arriendo del local comercial en planta baja y sótano del edificio en León, calle Generalísimo Franco, 10.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10349 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.680 de 1996, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve Garrigos, en nombre y representación de don Julián Carrera Ruano, contra resolución de 26 de agosto de 1995, dictada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre el recurso ordinario número 038867/96 (Rf.ª AD/pc), en la que se desestima el mismo y se confirma el acuerdo de 1 de marzo de 1996, por el que se declaró a dicho demandante no apto en el segundo ejercicio de la oposición al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10474 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.456 de 1995, por la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo, en nombre y representación de Agropecuaria Bernesga, S.L., contra Orden de 3 de abril de 1995 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se suspende el título de Granja de Sanidad comprobada de ganado porcino concedido a la denominada "Agropecuaria Bernesga" (antes S.A.T. El Roble), publicada dicha Orden en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 17 de abril de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de junio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10577 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.624 de 1996, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Purificación Bacariza Rastrollo, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, que deniega licencia de obras para la edificación de una vivienda unifamiliar en Otero (Ponferrada).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10578 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.771 de 1996, por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Gobierno Civil de Burgos), contra liquidación de la Diputación Provincial de León, por anuncio sobre notificación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 286.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10693 2.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación

Conforme lo dispuesto por S.S.^a en autos de medidas provisionales número 486/96, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Bermejo, en nombre y representación de doña

Josefa Ramos Cela, contra don Julián Fernández Bayón, en paradero desconocido, se ha acordado, mediante la presente la citación del demandado para que el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la visa, con el apercibimiento de, en caso de no comparecer, se seguirá el acto en su ausencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirviendo de citación, expido la presente en León a 4 de noviembre de 1996.

10969 1.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 419/96, se siguen autos de conciliación, a instancia de don Bernabé Santos Cubillas, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra José Villacé Pérez y otro, que tuvo su último domicilio en calle Moisés de León, número 5, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de a don José Villacé Pérez, para el día 16 de diciembre a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el acto de conciliación interesado, con la advertencia de que si no comparece se dará el acto por intentado sin efecto.

Dado en León a 15 de noviembre de 1996.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

11334 2.000 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña M.^a Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 167/96, por el hecho de lesiones por imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Julián Romero Macho, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, M.^a Pilar del Campo García.

10965 3.375 ptas.

Doña M.^a Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de

esta fecha dictada en el juicio de faltas número 140/96, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Bernardo Cordeiro Méndez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, M.^a Pilar del Campo García.

10966

3.375 ptas.

* * *

Doña M.^a Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 133/96, por el hecho de amenazas e insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Alfredo García García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, M.^a Pilar del Campo García.

10967

3.375 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 231/95, (ejecutoria penal número 60/96), ha recaído resolución del tenor literal siguiente con esta misma fecha:

Constitúyase al condenado don José M.^a Marcos Moro en arresto domiciliario a fin de que cumpla cinco días de arresto menor, debiendo ser vigilado su cumplimiento, debiendo comparecer ante este Juzgado en el término de diez días desde la publi-

cación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

Y para que sirva de notificación a don José M.^a Marcos Moro, quien se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en León a 16 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

11339

1.875 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en auto de juicio verbal civil de desahucio número 515/96, seguidos a instancia de doña Adela Gutiérrez Espiniella, representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra los herederos desconocidos de doña M.^a Asunción Lumberras Pérez, se cita a estos últimos, cuya identidad se desconoce, a la celebración de juicio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas, con la advertencia que de no concurrir a dicho juicio, se les tendrá por conformes con el desahucio y se procederá, sin más citarlos ni oírlos, a desalojarlos de la vivienda sita en el piso primero izquierda del número 15 de la calle Colón de la ciudad de León. Previeniéndoles que podrán eneryar la acción de desahucio mediante el pago al actor o la consignación de este Juzgado en la cuenta número 2170/0000/22/0515/96 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad de 53.613 pesetas, más las debidas en el momento de la consignación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y que sirva de citación en forma a los demandados, expido la presente en León a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10893

2.750 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131, L.H. número 78/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Alvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, C. A. y M. Piedad, contra Primitivo Escudero Oniga y Rosario Alonso Argüello, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que luego hipotecados se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 31 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de finca registral 19.556, valorada en 15.260.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, en la cuenta número 2110.000.18.0078.95, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao de Astorga).

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 28 de enero próximo, a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de

marzo a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Finca objeto de subasta:

2.—Finca número cuatro.—Planta tercera y entrecubierta. Vivienda tipo dúplex, de una superficie útil en planta tercera de cincuenta y siete metros cuadrados aproximados, y construida de ochenta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados aproximados, y en planta de entrecubierta, ocupa una superficie útil de cuarenta y nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados aproximados, y una superficie construida de sesenta y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados aproximados, ocupando dicha vivienda entre ambas plantas una superficie útil aproximada de ciento seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y una superficie construida, también entre ambas plantas, de ciento cuarenta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados.

Está compuesta en planta tercera de un dormitorio, salón, trastero, baño, cocina, hall, pasillo, una terraza a la calle del Sol, y escalera que une la planta tercera y la de entrecubierta.

Y en planta de entrecubierta de tres dormitorios, baño, hall y el final de la escalera que arranca de la planta tercera.

Tomando como frente la calle de su situación, linda en planta tercera: Frente, proyección en altura de la calle del Sol; derecha, casa herederos de Matías Silva, rellano y hueco de escalera y proyección en altura del patio de luces; izquierda, casa de Pablo Alonso y proyección en altura del patio de luces; y espalda, rellano de escalera, casa de herederos de Matías Silva y proyección en altura del patio de luces; y en planta de entrecubierta: Frente, tejado del edificio; derecha, casa herederos de Matías Silva y proyección en altura del patio de luces; izquierda, casa de Pablo Alonso y proyección en altura del patio de luces; y espalda, casa de herederos de Matías Silva y proyección en altura del patio de luces.

Anejo: Le corresponde como tal la carbonera denominada planta tercera, de dos metros y cincuenta decímetros cuadrados aproximados, situada en la dependencia carboneras en la planta baja.

Acceso.—Lo tiene a través del portal y escalera del edificio.

Cuota de participación.—Treinta y ocho enteros y cincuenta y ocho centésimas por ciento (38,58%).

Causó la inscripción 2.ª, al tomo 1.443, libro 145, folio 79, finca número 19.556

Astorga, 17 de octubre de 1996.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

10962

10.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE SANTIAGO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Santiago de Compostela, doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 164/96, tramitado en este Juzgado por estufa, cítese en legal forma en calidad de denunciado a Julio Turrado García, a los fines de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Sala número tres, sita en la primera planta del edifi-

cio de Juzgados, calle Viena, número 1, Santiago, a los fines de asistir a la celebración del juicio correspondiente que tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, con la advertencia de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. En Santiago de Compostela a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

10982

2.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 638/94, ejecución 92/96, seguida sobre despido a instancias de Oscar Luis Martínez López, contra Fervilux, S.L., domiciliada en Ctra. León-Coyanzo, 40, Villaquilambre, para hacer efectivo el hombre de 599.972 pesetas de principal, con otras 100.000 presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Furgoneta Renault Express D, color blanco, matrícula LE-2928-X, tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Ordenador H Parkkar con pantalla teclado e impresora, tasado pericialmente en 140.000 pesetas.

Ordenador FAC con pantalla, teclado e impresora, tasado pericialmente en 110.000 pesetas.

Dos mesas de despacho con dos mesas auxiliares y dos sillas, tasados pericialmente en 128.000 pesetas.

Asciende el total de los bienes peritados a 1.128.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 8 de enero 1997, en segunda subasta el día 4 de febrero y en tercera subasta el día 5 de marzo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 21310000640092-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Villaquilambre y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11350

7.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 374/96, ejecución 116/96, a instancias de Nuria Barrientos Díez contra Manuel Antonio Fernández Alvarez y Sara María Rodríguez García, domiciliados en León, Lancia, 11 y Lancia, 16, respectivamente, para hacer efectivo el importe de 265.580 pesetas de principal, más 30.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Pantalla de televisión de retroproyección marca Philips, modelo Superscreen 46, Match Line, tasado pericialmente en 265.500 pesetas.

Televisor en color marca Grundig de 28", tasado pericialmente en 39.200 pesetas.

Horno microondas marca Portland y cafetera marca Conti, de dos brazos, tasado pericialmente en 147.500 pesetas.

Equipo de música compuesto por ecalizador, amplificador Muxic-son TR 200 + 200 Stereo; pletina simple Technics RS-B18; sintonizador Pioneer F-201L; compact Disc Pioneer DP-M602 y cajas acústicas, tasado pericialmente en 59.200 pesetas.

Importe total peritado: 511.400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 8 de enero 1997, en segunda subasta el día 4 de febrero y en tercera subasta el día 4 de marzo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 21310000640116-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11349

8.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 894 y 923/96, seguidos a instancia de M.ª Isabel Alonso González y otra, contra Cadefín, S.L., sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos el día 12 de diciembre, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan, se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cadefín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de noviembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10905

1.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 522/96, seguidos a instancia de Jaime Rodríguez Otero, contra Carbones San Antonio, S.L. y más, sobre revisión de inv. (silicosis), se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de diciembre próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Art. 59. Y para que sirva de citación en forma a Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

11033

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Sergio Gayoso Díaz, contra empresa Rafael Alba González y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 936/96, se ha acordado citar a la empresa Rafael Alba González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 1996, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Rafael Alba González, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10990

3.375 ptas.